

GACETA MUNICIPAL



Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2022 - 2024

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO

“2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO”

VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO; A 1 DE ABRIL DE 2024.

AÑO 3, GACETA NÚMERO 3, SECCIÓN PRIMERA.

MICHELLE NÚÑEZ PONCE, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 123, 128 fracciones III y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 párrafo primero, 30, 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; publica:

SUMARIO

- ACUERDOS DE CABILDO, DEL MES DE MARZO DE 2024.

ACUERDOS DEL MES DE MARZO DE 2024:

1.- Acuerdos de la Décimo Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, del día 19 de marzo del año 2024.

Michelle Núñez Ponce, Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, a sus habitantes, hace saber:

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, ha tenido a bien aprobar los siguientes:

ACUERDO NO. 283

Con fundamento en los artículos 26, 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; 15, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 9 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y, a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, que se aprueba el Programa Anual de Evaluación, del Ayuntamiento de Valle de Bravo, Programa 02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre, para el ejercicio fiscal 2024.-----

El Programa referido, se presenta en archivo .PDF, contenido en el CD que se adjunta a la Convocatoria de la Sesión. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye al Titular de la UIPPE, aplique de manera correcta, el Programa Anual de Evaluación, del Ayuntamiento de Valle de Bravo,

Programa 02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre, para el ejercicio fiscal 2024. -----

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal" de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado "La Casona", segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil veinticuatro. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

JUAN MONTES DE OCA GÓMEZ
TAGLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo, delibera e intercambia puntos de vista sobre el proyecto de ACUERDO propuesto, por el que se aprueba el Programa Anual de Evaluación, del Ayuntamiento de Valle de Bravo, Programa 02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre, para el ejercicio fiscal 2024. Es aprobado por UNANIMIDAD de votos. -----

El Ayuntamiento de Valle de Bravo 2022 - 2024, emite el siguiente: -----

ACUERDO NO. 284

Con fundamento en los artículos 26, 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; 15, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 9 de

la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y, a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, se aprueban Los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario 02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre, para el Ejercicio Fiscal 2024 del Ayuntamiento de Valle de Bravo. -----

Los Términos de Referencia, se presentan en archivo .PDF, contenido en el CD que se adjunta a la Convocatoria de la Sesión. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye al Titular de la UIPPE, aplique de manera correcta, los Términos de Referencia, para la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario 02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre, para el Ejercicio Fiscal 2024 del Ayuntamiento de Valle de Bravo. -----

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado “La Casona”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil veinticuatro. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

JUAN MONTES DE OCA GÓMEZ
TAGLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo, delibera e intercambia puntos de vista sobre el proyecto de ACUERDO propuesto, por el que se aprueban Los Términos de Referencia

para la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario 02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre, para el Ejercicio Fiscal 2024, del Ayuntamiento de Valle de Bravo. Es aprobado por UNANIMIDAD de votos. -----

El Ayuntamiento de Valle de Bravo 2022 - 2024, emite el siguiente: -----

ACUERDO NO. 285

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba declarar recinto oficial, “LA DELEGACIÓN MUNICIPAL” DE LA VILLA DE COLORINES, PLANTA ALTA, ubicada en la Calle Eje Oriente 223 y Poniente Tingambato, C. P. 51230, Villa de Colorines, Valle de Bravo, Estado de México, para llevar a cabo las SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO, correspondientes a los meses de marzo y abril de 2024. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado “La Casona”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil veinticuatro. -----

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

RUBRICA

JUAN MONTES DE OCA GÓMEZ
TAGLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo, delibera e intercambia puntos de vista sobre el proyecto de ACUERDO propuesto, por el que se aprueba declarar recinto oficial, "LA DELEGACIÓN MUNICIPAL" DE LA VILLA DE COLORINES, PLANTA ALTA, ubicada en la Calle Eje Oriente 223 y Poniente Tingambato, C. P. 51230, Villa de Colorines, Valle de Bravo, Estado de México, para llevar a cabo, SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO, en los meses de marzo y abril de 2024. Es aprobado por UNANIMIDAD de votos. -----

2.- Acuerdos de la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, del día 27 de marzo del año 2024.

Michelle Núñez Ponce, Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, a sus habitantes, hace saber:

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO NO. 286

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 97 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 15, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba no otorgar autorización de cambio de uso de suelo en los ejidos de San Juan Atezcapan, sin que hayan pasado 20 años de la pérdida de cubierta forestal ocasionada por incendio, contados a partir de esta fecha.-----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dé cabal cumplimiento al presente ACUERDO y, que en la próxima Entrega – Recepción de la oficina a su cargo, lo deje como asunto pendiente de la misma. -----

TERCERO. Se instruye también a las Direcciones de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad y Protección Civil, Bomberos y Ecología, para en el cumplimiento de sus atribuciones, vigilen el cumplimiento del presente ACUERDO. -----

CUARTO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación, en la liga siguiente:

<https://us05web.zoom.us/j/89168365985?pwd=wQSkYdD5NaeB2DrQlh75vwloE49Nme.1>, a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil veinticuatro. ---

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

JUAN MONTES DE OCA GÓMEZ
TAGLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo delibera e intercambia puntos de vista sobre el ACUERDO, por el que se aprueba no otorgar autorización de cambio de uso de suelo en los polígonos con coordenadas UTM, que se agregan a la presente acta, en los cuales se presentaron incendios forestales en las últimas fechas, en el mismo sentido, no se autorizará cambio de uso de suelo, en los terrenos que sufrieron incendios forestales en el periodo comprendido del primero de enero del dos mil veintidós a marzo del dos mil veinticuatro, sin que

hayan pasado 20 años de la pérdida de cubierta forestal ocasionada por el suceso descrito, contados a partir de la fecha en que se suscitó el incidente. Se aprueba por MAYORIA de votos. -----

Michelle Núñez Ponce
Presidenta Municipal Constitucional

Pastor Nava Montoro
Síndico Municipal

María Magdalena Rodríguez Benítez
Primera Regidora

Edgar Ledezma Bernal
Segundo Regidor

Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández
Tercera Regidora

Noé Rebollar Rocha
Cuarto Regidor

Lorna Irania Marín Piña
Quinta Regidora

Adrián Carlos Benítez García
Sexto Regidor

Alejandro Reyes Jaramillo
Séptimo Regidor

Juan Montes De Oca Gómez Tagle
Secretario del Ayuntamiento

La Gaceta Municipal es el Órgano Informativo del Honorable Ayuntamiento de Valle de Bravo, Estado de México. Su publicación está a cargo de la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, Daniela González Guadarrama.

Domicilio: Calle 5 de Febrero 100, Centro, 51200 Valle de Bravo, México Tel. 726 262 8060.